

1. El Documento de Calificación Empresarial (D.C.E.).

2. Documento nacional de identidad o fotocopia legalizada de él.

3. Escritura de constitución de la sociedad licitadora en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder aparecieran testimoniados los particulares suficientes para acreditar la responsabilidad.

4. Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

5. Relación detallada del parque móvil y maquinaria de que dispone el licitador para la ejecución de las obras objeto de la presente subasta.

4. **Fianzas:** La provisional, 600.000 pesetas, equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación; y la definitiva, el 6 por 100 del precio de remate y con sujeción al artículo 82 del citado Reglamento.

5. **Duración:** Las obras habrán de quedar totalmente terminadas en el plazo de ocho meses.

6. **Pago de gastos:** Serán todos de cuenta del adjudicatario.

7. **Presentación de proposiciones:** En la Secretaría del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo dentro de los veinte días hábiles

siguientes al de la publicación del último anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de diez a trece.

8. **Apertura de pliegos:** A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que hayan transcurrido los veinte señalados para la presentación de proposiciones.

De quedar desierta la licitación, la segunda subasta tendrá lugar, y en las mismas condiciones de la primera, en vigésimo día hábil siguiente al señalado para la apertura de pliegos de la primera y a la misma hora.

9. **Exposición de pliegos y proyectos:** Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones y dentro del mismo horario.

10. **Modelo de proposición:** Don, con domicilio en, calle de, número ... en posesión del documento nacional de identidad, número ... en nombre propio, o en nombre y representación de don, domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y administrativas que han de regir en la subasta del «2.º tramo, de "Puente Agüero a Rubayo"», del proyecto de conducción de aguas entre los depósitos de Elechas, El Bosque y Pontejos»,

se compromete a realizarlas con estricta sujeción a los documentos citados y en la cantidad de (en letra) pesetas y céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

11. **Crédito:** La financiación de las obras, objeto de la presente subasta, se hará con cargo al presupuesto Municipal de Inversiones del ejercicio de 1981.

12. **Autorizaciones:** Tanto el proyecto técnico como las obras a que el mismo se contrae, ha sido aprobado por la excelentísima Diputación Provincial de Santander, por figurar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980; y autorizada este Ayuntamiento de Marina de Cudeyo a contratarlas por dicha Diputación Provincial.

13. **Reclamaciones:** Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. En el supuesto de presentarse alguna, se suspenderá la presente subasta; procediéndose a un nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Marina de Cudeyo, 11 de julio de 1981.—
El Alcalde, Antonio Bernó Castanedo.—
4.798-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las once treinta horas del día 3 del mes de agosto de 1981, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Profesores Adjuntos Numerarios de la Universidad de León, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial Profesores Adjuntos Numerarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Eduardo Matilla Vicente y don Jaime Andrés Rodríguez.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 3 de agosto de 1981, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Docentes del Inem (ADILE), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y Personal

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

TARRAGONA

Notificación

Se notifica a Patrick Sawyer, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil marca «Datson», matrícula AC

docente del INEM, siendo los firmantes del acta de constitución: Doña Eugenia Martínez Gorroño y don José Castro López.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

BENIDORM

Don Prudencio Martínez Samper, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito marítimo de Benidorm, Instructor del expediente administrativo número 1 de 1981, instruido por pérdida de documentación perteneciente a don Félix Alonso Peñalver,

Hago saber: Que por resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de fecha 16 de junio de 1981, se declara nulo y sin valor el título de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda clase, número 45.230, perteneciente a don Félix Alonso Peñalver, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga inmediata entrega del mismo a las autoridades competentes.

Benidorm, 14 de julio de 1981.—El Teniente Instructor.—4.762-A.

DN203, que por esta Administración y en las diligencias de faltas reglamentarias número 52/81, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de treinta mil (30.000) pesetas y otra única y solidaria con los señores Fernández Roldán y Muñoz de sesenta mil (60.000) pesetas; estando obligado a

reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborales, contados a partir del 21 de agosto de 1981, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará el recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcurrido puede interponer alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 17 de julio de 1981.—El Administrador.—12.424-E.

Se notifica a doña Elizabeth Couthon, señora Picco, propietaria del automóvil marca «Simca 1100», última matrícula 7635-UR-38, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias, número 132/1980,

de esta Aduana por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole, que caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 16 de julio de 1981.—El Administrador.—12.419-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Por medio del presente se hace saber a quien sea el propietario del vehículo marca «Audi», modelo 80, de color rojo,

sin placas de matrícula, careciendo de número de bastidor, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 781/81, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 83 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado con-

vocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 11 de septiembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombra Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.388-E.

BARCELONA

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a:

Nombre y apellidos	Ultimo domicilio conocido	Inculpado en expediente número	Valorado en pesetas
Wilhelm Alois Zlamal	Egerländerstr. 10.7912 Weissenhorn (Alemania)	358/80	46.470
Basilio Rubio Morón	Güter. 9, 3.º 1.ª, Barcelona	835/80	31.400
Mercedes Gabarro Carrete	Güter. 9, 3.º 1.ª, Barcelona	835/80	31.400
José Antonio Ruiz Flores	Gerona, 43, bajos, Las Fraquesas del Vallés (Barcelona)	950/80	10.230
Antonio Barbacho	Roger de Flor, Grupo Victoria, pabellón 20-22, 3.º Llinás del Vallés (Barcelona)	950/80	10.230
José Francisco Gallego Hinojo	Bda. San Cosme, 343, Prat de Llobregat (Barcelona)	1.019/80	1.260
Jorge Serra Monroig	Portal. 1, Sanahuja (Lérida)	1.029/80	44.000
Manuel Luch Balagué	Vilanova, 33, Pons (Lérida)	1.029/80	44.000
Francisco Gómez Ortiz	Escudillers Blancs, 12, principal, Barcelona	1.038/80	1.566
Rafael Castilla Bautista	Grupo San Pau, 18, Sabadell (Barcelona)	1.106/80	31.074
Juan Muñoz Jiménez	Pompeu Fabra, 9, Suria (Barcelona)	1.106/80	31.074
Juan Heredia Fernández	Se desconoce	15/81	4.300
Alfonso Mateos Sola	Provenza, 150, principal 1.ª, Barcelona	40/81	4.802
Juan Quintana Ciosa	Dolors Modolell, 9, San Justo Desvern (Barcelona)	40/81	4.802
Rufino Bascón Marín	San Jerónimo, 30, 1.º, Barcelona	43/81	4.430
César Mariani	Desconocido	45/81	16.500
Franco Fagotto	Via Ciciamino, 4, Cusano de Milamino (Italia)	46/81	2.700
Juan Carlos Gómez Rebollo	Ronda de San Antonio, 5, portería, Barcelona	48/81	4.310
Tomás Gómez, padre del menor Juan Carlos Góm z Rebollo	Ronda de San Antonio, 5, portería, Barcelona	48/81	4.310
Armelio Sebastián Prat	Ciegos Boquería, 2, principal, Barcelona	48/81	4.310
Manuel Salmoral Roger	San Pablo, 115, 4.º 2.ª, Barcelona	50/81	1.480
Concepción Franco Hernández	José Masgrau, 59-61, Cornellá (Barcelona)	51/81	1.180
Juan Manuel Real Heras	Riera Blanca, 106, Hospitalet (Barcelona)	52/81	9.030
Fermin García Cañuelo	Nápoles, 22, 1.º, Badalona (Barcelona)	55/81	3.803
Ángel Ruiz Martín	Joaquín Valls, 121, Barcelona	56/81	6.690
Juan Morano Arias	Castellbell 5, ático, Barcelona	56/81	6.690
Rafael Chávez Cuello	Avenida de Masnou, 3, ático, Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	57/81	3.000
Juan Miguel Cervera Esteban	Doctor Trueta, 31, ático, Castelldefels (Barcelona)	66/81	14.228
Francisco Ferrer Cantero	Nou Pins, 120, 3.º, Barcelona	71/81	2.630
Vicente Ferrer Castillo, padre del menor Francisco Ferrer Cantero	Nou Pins, 120, 3.º, Barcelona	71/81	2.630
José Luis Martínez Sánchez	Bori Fontestà, 18, 8.º, Barcelona	72/81	1.750
Francisco José Sánchez Téllez	Rambal del Jardín, 156, Valldoreix (Barcelona)	72/81	1.750
José Castro Abril	Juan Valera, 11, Badalona (Barcelona)	73/81	2.450
Manuel Becerra Torres	Juan Valera, 2 y 4, Badalona (Barcelona)	73/81	2.450
Alfonso Romero Delgado	Desconocido	115/81	1.230
Luis Prats Ballester	San Clemente, 12, Barcelona	205/81	4.900
Brasilio Enillio López Santos	Massanet, 38, 1.º, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona)	246/81	3.550
Antonio Ferón Sánchez	Riereta, 2, Cornellá (Barcelona)	248/81	5.000
José Vidal Bernárdz	Pasaje Escudillers, 3, Barcelona	249/81	6.250
Javier Torrell Robles	Belén, 29, 1.º, Barcelona	250/81	1.334

Instruidos los citados expedientes por aprehensión de estupefacientes, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 29 del corriente mes de abril se reunirá este Tribunal para ver y fallar los expedientes citados, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y

bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 2 de abril de 1981.—El Secretario del Tribunal.—6.034-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al desconocido propietario o usuario del automóvil «Chevrolet Camaro», sin placas de matrícula, abandonado, al parecer, en un Parking de Barcelona, afecto en el expediente número 583/81, instruido por aprehensión del citado automóvil, valorado en 200.000 pe-

setas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 7 de septiembre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho. Advirtiéndole por medio

del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 30 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—12.851-E

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a los desconocidos propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se detallan, afectos a los expedientes que se citan:

Expediente 567/81. Automóvil «Chevrolet Impala», sin placas de matrícula. Valor: 50.000 pesetas.

Expediente 584/81. Automóvil «Simca», sin placas de matrícula. Valor: 40.000 pesetas.

Expediente 590/81. Automóvil «Peugeot 504», sin placas de matrícula. Valor: pesetas 30.000.

Expediente 608/81. Furgoneta «Volkswagen», sin placas de matrícula. Valor: 25.100 pesetas.

Que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se han dictado providencias calificando, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica, con la advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 9 de septiembre próximo se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 30 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—12.852-E.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a cotización oficial («Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 10.837.656 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 65.025.956 al 75.863.874, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1981, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 29 de diciembre de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 6 de julio de 1981.—El Secretario, Ramón M.ª Bergareche.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Florentino de Lecanda.—4.736-14.

CADIZ

El próximo día 25 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Delegación de Hacienda de Cádiz (Tribuna de diversos géneros de proceden-bunal Provincial de Contrabando), subasta extranjera y automóviles.

Los detalles de la subasta se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Cádiz, 29 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal, Carlos Cabello Somosierra.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, P. D., Arcadio Martínez Medina.—5.155-A.

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS Y ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, el día 3 de agosto de 1981, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Empresarios de Tiendas Especializadas en Herboristería, Dietética y Nutrición, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, comercios especializados en herboristería, dietética y nutrición, siendo los firmantes del acta de constitución: María del Mar Ballesteros, José María Gajate Pinedo, Ana Isabel Sanz Eguilez.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 8 del mes de agosto de 1981, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Productores Españoles de Ferroatomaciones (APEFE), cuyos ámbitos territorial y profesional

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 25/1981, de 31 de julio

ENTIDADES DE DEPOSITO

Bonos del Tesoro y CC. DD. del Banco de España. Suspensión de liquidez automática

La plena consolidación del mercado secundario de Bonos del Tesoro y Certificados de Depósito del Banco de España permite, sin originar tensiones indebidas en el mercado interbancario, evitar la creación automática de liquidez, suspendiendo las facilidades de obtención de créditos a corto plazo del Banco de España que su tenencia comporta.

En consecuencia, el Consejo Ejecutivo de este Banco de España, en su sesión del día 31 de julio de 1981, ha dictado las siguientes normas:

Primera.—Queda en suspenso el derecho a la concesión automática de préstamos a corto plazo del Banco de España, ligada a la tenencia de Bonos del Tesoro y certificados de Depósito del Banco de España.

Segunda.—La norma anterior no afectará a los Bonos del Tesoro y Certificados de Depósito del Banco de España adquiridos con anterioridad al día 1 de agosto de 1981.

Tercera.—Quedan en suspenso las nor-

mas sobre préstamos a un día a entidades poseedoras de Bonos del Tesoro contenidas en la Circular número 14/1981, de 26 de marzo.

El Subgobernador.—5.142-A.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, el día 6 de agosto de 1981, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Sindicato Independiente de Trabajadores —Juego Loterías-Apuestas—, y cuya modificación consiste en cambio de domicilio, a calle Muñoz Torrero, 3, Madrid, siendo el firmante del acta: Jesús Sánchez Cañete.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CASTELLON DE LA PLANA

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10 de mayo de 1981, y del acuerdo municipal de 30 de julio del presente año, se somete a información pública por el plazo de un mes las modificaciones introducidas por el acuerdo municipal de 25 de septiembre de 1980 y que afectan a parte del Plan General Municipal de Ordenación de Castellón cuya aprobación definitiva se dejó en suspenso por la citada Orden ministerial de 10 de marzo de 1981, pudiéndose durante el dicho plazo de un mes presentar las alegaciones oportunas, sólo en cuanto a lo realmente modificado y no sobre toda la zona de que se trate.

Castellón de la Plana, 5 de agosto de 1981.—El Alcalde accidental.—11.019-C.

mas sobre préstamos a un día a entidades poseedoras de Bonos del Tesoro contenidas en la Circular número 14/1981, de 26 de marzo.

El Subgobernador.—5.142-A.

PRODUCCION DE VIVIENDAS, S. A.

(PROVISA)

Reducción de capital social

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad mercantil «Producción de Viviendas, S. A.» (PROVISA), celebrada el día 31 de julio de 1981, con asistencia de todos sus socios acordó, por unanimidad, reducir el capital social a la cifra de un millón de pesetas, totalmente desembolsado; lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 31 de julio de 1981.—Alejandro Escribano Vidal.—4.825-13.

y 3.º 10-8-1981

EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNEBARIOS DE MADRID, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que en la Junta general extra-

ordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 22 de julio de 1981, se acordó reducir el capital social de 45.000.000 de pesetas en la cantidad de 15.390.000 pesetas, quedando por tanto el capital de la Sociedad cifrado en 29.610.000 pesetas.

Lo que se hace constar en Madrid a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.875-C.
y 3.ª 10-8-1981

PROMOCIONES URBANAS Y ESTUDIOS, S. A.

(PROMURBES)

Primer anuncio de reducción de capital

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los interesados, a los efectos correspondientes, que la Junta extraordinaria universal de accionistas de esta Sociedad, en su reunión del 28 de julio último, acordó por unanimidad reducir el capital social en sus nueve décimas partes, con restitución proporcional a los socios de sus aportaciones a la Sociedad.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario de la Junta.—10.871-C.

1.ª 10-8-1981

TINTEX, S. L.

y
S. A. TRANSFORMADORA TEXTIL

(Creación de una nueva Sociedad)

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Tintex, S. L.», y «S. A. Transformadora Textil», celebradas conforme a los requisitos exigidos por el artículo 17 de la Ley Reguladora de Sociedades de responsabilidad limitada y el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, respectivamente, el día 15, han acordado por unanimidad de los socios y accionistas la fusión de ambas Entidades mediante la creación de una nueva Sociedad y consiguiente disolución de aquéllas, aprobando los balances de fusión cerrados en el mismo día de la celebración de las Juntas.

En virtud de estos acuerdos, cumplidas que sean todas las prescripciones legales, los patrimonios de «Tintex, S. L.», y «S. A. Transformadora Textil», serán trasladados en bloque a título universal, a la nueva Sociedad «Tintex, S. A.», que los adquirirá y se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de aquéllas.

Los socios de las Sociedades extinguidas participarán en la Sociedad nueva, recibiendo un número de acciones proporcional a sus respectivas participaciones en aquellas Sociedades extintas.

Las Juntas generales citadas han autorizado igualmente a don Martín Puignou Prim y don Jorge Aymat Abrines, respectivamente, en lo términos más amplios, para que sin limitación alguna procedan a formalizar los acuerdos adoptados en las Juntas generales mencionadas, realizando y otorgando cuantos actos y negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la total ejecución de dichos acuerdos para cumplir lo prevenido en los artículos 145, 146, 147 y 148 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, pudiendo aclarar, subsanar o rectificar las circunstancias, omisiones o defectos que se opongan a la efectividad de todo lo acordado, otorgando a tal efecto las correspondientes escrituras públicas procedentes, en especial las de disolución y constitución por fusión, con las más amplias facultades

hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Mataró, quince de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Martín Puignou Prim y Jorge Aymat Abrines.—10.872-C.
1.ª 10-8-1981

DUNLOP IBERICA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de «Dunlop Ibérica, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el «Hotel Castellana» (paseo de la Castellana, número 57, Madrid) el día 1 de septiembre de 1981, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día 2 del mismo mes, en idéntico lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación por la Junta de la actuación del Consejo de Administración.
- 2.º Cese y nombramiento del nuevo Consejo de Administración.
- 3.º Cambio del nombre social «Dunlop Ibérica, S. A.», por el de «Derivados Industriales del Caucho, S. A.», y consiguiente modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.
- 4.º Cambio de domicilio social y consiguiente modificación de los artículos 3.º, 6.º y 10 de los Estatutos sociales.
- 5.º Análisis de la situación patrimonial y política de futuro.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Los titulares de acciones de esta Sociedad que deseen asistir a la Junta general deberán depositar sus acciones o el resguardo que acredite tenerlas depositadas en un establecimiento bancario con cinco días de antelación, cuando menos, a aquel en que haya de celebrarse la Junta, en el domicilio social (calle de Goya, número 85, Madrid). Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 30 de julio de 1981.—Por el Consejo de Administración de «Dunlop Ibérica, S. A.», Juan Manuel Ruiz Mens. 10.882-C.

PUNTA DELFIN, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 2 de septiembre próximo, a las diez horas, en el número 1, piso 5.º, de calle Gaspar Puig, de esta población, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos y con el único punto del siguiente orden del día:

Aumento del capital social.

Si por falta de quórum no pudiera celebrarse en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda al día siguiente a la misma hora, en el propio lugar y con el expresado orden del día.

Ibiza, 28 de julio de 1981.—El Administrador.—10.897-C.

ATLAS, S. A.

Combustibles y Lubrificantes

Junta general extraordinaria de accionistas

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle de Calvo Sotelo, número 24, en Ceuta) el día 21 de agosto de 1981, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y de no existir quórum suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Modificación de los Estatutos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de socios interventores para dicho fin.

Ceuta, 3 de agosto de 1981.—El Consejo de Administración.—10.890-C.

FRIGORIFICOS DEL MIÑO, S. A.

LUGO

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social, avenida de Ortiz Muñoz, sin número, Lugo, el día 3 de septiembre de 1981, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 4 de septiembre, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente acerca de la situación económica y financiera de la Sociedad.

Segundo.—Adopción de acuerdo de delegación al Consejo de Administración de la facultad de elevación del capital social, en la forma prevenida en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Lugo, 31 de julio de 1981.—El Presidente, Cesáreo Canto Vila.—11.016-C.

MAQUINARIA PARA ALUMINIO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Maquinaria para el Aluminio, S. A.» (MAKAL), a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, a las dieciséis horas del día 27 de agosto de 1981, y en igual hora y lugar del siguiente día 28 de agosto de 1981, en segunda convocatoria, si en primera no hubiere el quórum que se requiere, y bajo el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 1980.
2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
3. Cese del Consejo de Administración.
4. Nombramiento de Administrador.
5. Ruegos y preguntas.

Sabadell, 20 de julio de 1981.—El Secretario, Jordi Buxeda Mestre.—4.836-13.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Concurso-oposición a plazas de titulados de Grado Superior, licenciados en Derecho

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid convoca concurso-oposición para proveer cinco plazas de titulados de Grado Superior, con categoría laboral de Titulado A, para realizar funciones de asesoría jurídica en cualquiera de los servicios de la Institución.

Podrán concurrir al mismo los españoles de uno u otro sexo, licenciados en Derecho y que el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» cumplan los requisitos de edad y capacidad contenidos en el artículo 7.º del Estatuto de los Trabajadores.

El resto de las condiciones que deben reunir los aspirantes, documentación que habrán de aportar y demás detalles relacionados con este concurso, se facilitarán a petición de los interesados en el Departamento de Personal de la Entidad (Escuela de Formación, plaza de San Martín, número 5, 1.ª planta, Madrid).

Las solicitudes se presentarán en dicho Departamento, en las señas indicadas, hasta las quince horas del día 15 de octubre de 1981 o, si en esa fecha no hubieran transcurrido treinta días naturales como mínimo desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las quince horas del último

dia que corresponda a dicho plazo, y si fuera inhábil, del siguiente.

El primer ejercicio tendrá lugar transcurridos por lo menos seis meses desde la publicación de esta convocatoria y el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios se publicará en el tablón de anuncios de la Institución.

Madrid, 5 de agosto de 1981.—El Director general.—11.017-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Producción, Transporte y Distribución de Energía Eléctrica

Capital social desembolsado:
7.579.031.500 pesetas

Reservas: 21.505.885.626,23 pesetas

EMISION DE 2.000 MILLONES DE PESETAS,
EN 40.000 OBLIGACIONES
DE 50.000 PESETAS NOMINALES CADA UNA

Oferta pública

Fecha de emisión: 10 de agosto de 1981.

Importe de la emisión: Dos mil millones de pesetas nominales, en 40.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Interés bruto anual del 14,25 por 100.

Los intereses serán pagaderos por semestres vencidos, los días 10 de febrero y 10 de agosto de cada año, a razón del 7,125 por 100 bruto por semestre, es decir, 3.562,50 pesetas semestrales brutas por título. El primer vencimiento se abonará el 10 de febrero de 1982, siendo proporcional el devengo de intereses al tiempo transcurrido desde el desembolso de la suscripción.

Régimen fiscal: Estas obligaciones gozan de una reducción del 95 por 100 en la base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales que grave los actos y contratos relativos a la constitución del empréstito.

La Sociedad se ha acogido para la presente emisión, y hasta su total amortización, al régimen transitorio regulado en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 357/1979, de 20 de febrero, y de acuerdo con la bonificación concedida por el Ministerio de Hacienda, el pago de los intereses brutos será objeto de una retención en la fuente del 1,2 por 100, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos Impuestos la cantidad que se hubiese retenido de no existir la citada bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dichas cuotas. Las Sociedades de Seguros, Ahorro y Entidades de cré-

dito deducirán de su cuota únicamente la cantidad que realmente les fue retenida.

Por su consideración de títulos de «cotización calificada», se tendrá derecho a las siguientes deducciones fiscales:

— El 10 por 100 de la inversión efectuada en la suscripción de estos valores podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, conforme a lo que se indica en el artículo 26, 1, de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, en la sección tercera del Real Decreto 3081/1979, de 29 de diciembre, y disposiciones concordantes y complementarias.

— El 20 por 100 de las inversiones realizadas en la suscripción de estas obligaciones en 1981 podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, f), segundo, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, en el artículo 35 de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, y disposiciones concordantes y complementarias.

Amortización: Las obligaciones de esta emisión se amortizarán en el plazo máximo de diez años, en la forma siguiente: en metálico, a la par, el día 10 de agosto, de cada uno de los años comprendidos entre 1984 y 1991, ambos inclusive, amortizándose en cada una de dichas ocasiones la octava parte de las obligaciones emitidas, determinándose las obligaciones a amortizar mediante sorteo, excepto las correspondientes a la última de las amortizaciones antes dichas.

Garantía: La emisión estará garantizada con la responsabilidad patrimonial universal de la Sociedad, con arreglo a Derecho.

Aptitud para inversiones: De acuerdo con el Real Decreto 2227, de 29 de julio, los títulos de esta emisión se consideran automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros.

También son aptos para el cumplimiento, por Bancos y Cajas de Ahorros, de lo establecido en el Real Decreto 73/1981, de 18 de enero, y en la Orden ministerial de 17 de enero de 1981 (apartado 9.º).

Asimismo, estas obligaciones son aptas para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de Seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, y en la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de Crédito Cooperativo podrán materializarse en estos títulos, una vez sean admitidos a cotización oficial.

Cotización oficial y calificada: Se solicitará la admisión a cotización oficial de los títulos de esta emisión en las Bolsas de Comercio de Madrid y Bilbao, así como su consideración de cotización calificada.

Para dotar de una adecuada liquidez a estas obligaciones, así como para obtener la consideración de cotización calificada con efectos a partir de la fecha de emisión, «Electra de Viesgo, S. A.», de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, y en la Orden ministerial de 10 de abril de 1981, ha encomendado la realización de la oportuna función de contrapartida en las Bolsas de Madrid y Bilbao, durante toda la vida de la emisión, a la Sociedad «Gestión de Patrimonios Bancaya, S. A.» (GESBANCAJA), con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 114, según contrato de mandato otorgado ante el Notario de Madrid don Miguel Mesanza Fragero, con fecha 21 de julio de 1981 y número 2.136 de su protocolo.

Suscripción: La suscripción comenzará el 10 de agosto de 1981, quedando en situación de «suscripción abierta» hasta el 2 de septiembre de 1981, pudiendo efectuarse la solicitud en cualquiera de las oficinas de las Entidades de Crédito indicadas posteriormente. A efectos de la deducción fiscal por inversiones, se recuerda el requisito de la permanencia de los valores en el patrimonio del adquirente durante un mínimo de tres años a partir de la fecha de la adquisición.

En el supuesto de que las peticiones recibidas durante el tiempo que dure la «suscripción abierta» fueran superiores al importe de la emisión, se procederá como se indica en el párrafo siguiente. Si la emisión no hubiera sido cubierta, el plazo de suscripción complementario se ampliaría hasta su total cobertura.

Si fuera necesario recurrir al prorrato de peticiones habidas en la «suscripción abierta», aquél tendrá lugar en el domicilio social, el 25 de septiembre de 1981, en la forma establecida en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Sindicato de Obligacionistas: Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los señores interesados en el domicilio de la Sociedad, Gran Vía, 1, Bilbao.

Comisario provisional: Don Emilio Gómez Zulueta.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción:

- Confederación Española de Cajas de Ahorros y en las Oficinas de todas las Cajas de Ahorros de España.
- Banco de Vizcaya.
- Banco Español de Crédito.

Folleto de emisión: En las Entidades citadas y en el domicilio social se encuentra, a disposición de los interesados, el folleto de emisión autorizado por la Dirección General de Política Financiera. (Autorizado por la D. G. P. F.)

Bilbao, 8 de agosto de 1981.—El Consejo de Administración.—11.018-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 448 60 00
(8 líneas) 446 81 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	24,00 ptas
Suscripción anual:	
España	7.200,00 ptas
España Avión	8.400,00 ptas
Extranjero	12.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).